

AG/RES. 2657 (XLI-O/11)

REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA U OTROS MINISTROS, PROCURADORES O FISCALES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5217/11), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2581 (XL-O/10), “Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas”;

RECORDANDO que en las Cumbres de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno han apoyado el trabajo realizado en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones;

TENIENDO PRESENTE que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas adoptada en la ciudad de México en el año 2003, los Estados del Hemisferio reafirmaron que “las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad”;

TENIENDO EN CUENTA que en la resolución AG/RES. 2581 (XL-O/10) dispuso encomendar al Consejo Permanente dar el seguimiento apropiado al cumplimiento de las “Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA VIII” y de conformidad con las mismas convocar las reuniones a las que se refieren, las cuales se realizarán de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que la resolución AG/RES. 2581 (XL-O/10) dispuso “agradecer y aceptar el ofrecimiento de sede de El Salvador para la REMJA IX, a celebrarse en 2012”, al igual que “agradecer y aceptar el ofrecimiento de sede de Paraguay para la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición de la REMJA”;

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los avances realizados en la implementación de las recomendaciones de la REMJA VIII, los cuales se reflejan, entre otros, en:

- a) La celebración de la reunión técnica coordinada por Brasil, sobre la utilidad de la Red de Cooperación en Derecho de Familia y de la Infancia y el interés manifestado por los Estados en integrar un grupo de trabajo sobre esta materia, celebrada en Washington, D.C., del 11 al 13 de noviembre de 2010, cuyas recomendaciones constan en el documento REDFN/RT/doc. 06/10 Rev. 1.

- b) La realización de talleres regionales de capacitación en materia de Delito Cibernético, en Ciudad de México, México, del 23 al 25 de junio de 2010; Lima, Perú, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2010; y Antigua y Barbuda, del 13 al 16 de diciembre de 2010.
- c) La celebración, en Miami, Estados Unidos, en mayo de 2011, conjuntamente por el CICTE y la REMJA, de un taller sobre coordinación regional e intercambio de información relacionada con la seguridad cibernética y el delito cibernético.
- d) La actualización, mantenimiento y expansión de los componentes público, privado y de comunicación electrónica segura de la Red en Materia Penal de la OEA, así como la puesta en marcha de una fase piloto de la herramienta para el uso de videoconferencias seguras entre autoridades centrales y de cooperación jurídica entre las autoridades competentes en materia penal.

2. Encomendar al Consejo Permanente que de el seguimiento apropiado a las “Conclusiones y recomendaciones de la REMJA VIII” y que, de acuerdo con sus determinaciones convoque a las reuniones siguientes, que se llevarán a cabo antes de la realización de la REMJA IX y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos:

- a) Quinta Reunión del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, a celebrarse en Paraguay;
- b) Tercera Reunión del Grupo de Trabajo en Políticas Penitenciarias y Carcelarias;
- c) Séptima Reunión del Grupo de Trabajo en Delito Cibernético, y
- d) Reunión técnica de las autoridades directamente responsables de la asistencia y protección a víctimas y testigos de los Estados Miembros de la OEA, con el propósito de identificar áreas prioritarias de trabajo.

3. Convocar la Novena Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA IX), la cual se celebrará en El Salvador en 2012, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y encomendar al Consejo Permanente que fije la fecha de la misma y, con el apoyo técnico del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General, desarrolle los trabajos preparatorios correspondientes.

4. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.